



San Andrés, Isla, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0362-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Raquel Judith Donado Celin
Demandada: Ser Medic IPS S.A.S
Vinculado: UT Medisan
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2021-00030-00

Revisada la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, se advierte que en audiencia llevada a cabo el 04 de octubre de 2022 fue vinculada la UT MEDISAN, siendo que ésta no goza de personería jurídica, lo que corresponde, y a ello se procederá, es vincular a las entidades que la conforman, que de acuerdo al documento de constitución visible a partir de la página 32 del archivo PDF, firmado el 8 de mayo de 2018, llamado "12AllegoPruebasSermedic", eran las sociedades SERMEDIC IPS SAS e INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "IPS UNIVERSITARIA".

Como consecuencia de lo anterior, se ordena correr traslado a la demandada Institución Prestadora de Servicios de Salud "IPS UNIVERSITARIA", a través de su representante legal o quien haga sus veces, por el término de diez (10) días hábiles, notificándole en debida forma este proveído y advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1, numeral 2, del artículo 31 del CPTSS, deberán allegar con la contestación las pruebas documentales que se encuentren en su poder, igualmente, deberán informar los canales digitales de su elección para los fines del proceso (artículo 3 Decreto 806 del 4 de junio de 2020 vigencia permanente a través de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54992291a3f0946a96c907bcd6bf9a0c612aa7ec6efe87bf87f4a0b459e525b7**

Documento generado en 11/07/2023 12:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>